



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.01 No. 015-2021
Quito, 20 de enero de 2021

Asunto: Conocimiento de la Resolución RPC-SO-26-No.609-2020

Doctor
Fernando Sempértegui Ontaneda, Ph.D.
RECTOR
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Presente. -

Señor Rector:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 19 de enero de 2021, conoció la Resolución RPC-SO-26-No.609-2020, adoptada por el Consejo de Educación Superior, resolución tomada en sesión de 16 de diciembre de 2020, que el señor Economista Alberto Reinoso, representante Docente al H. Consejo Universitario, informó está publicada en la gaceta del Consejo de Educación Superior, la Resolución RPC-SO-26-No.609-2020 fue leída y en la parte pertinente dice y transcribo: (...) "*Declarar como no presentado el recurso de apelación, por haber sido interpuesto de manera extemporánea por el economista Carlos René Puga Rosero, en contra de la Resolución sin número, de 17 de agosto de 2018, emitida por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, dentro del procedimiento disciplinario 016-D-2018-ABS, seguido en su contra.*" (...)

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Avocar conocimiento de la resolución tomada por el CES.

Lo que comunico.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



Nancy Y